



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N°. 2021-00326-00

[illegible]

Por lo tanto, se requiere a la parte activa que allegue nuevamente constancia expedida por la empresa de correo postal autorizado, en la que dé cuenta de manera clara y precisa la fecha de entrega de la notificación personal, toda vez que en la allegada se observan fechas contradictorias


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

JA

RADICADO N°. 2021-00326-00

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Civil 002 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffe81aea949cd6ab08ff26de7ac54b006c308602b44ed6d5f084a7540954b56f**

Documento generado en 07/09/2021 12:42:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>